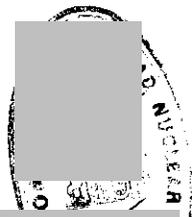


CSN

**ACTA DE INSPECCIÓN**

[Redacted] y [Redacted]  
funcionarios e inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

**CERTIFICAN:** Que los días veinte y veintiuno de junio de dos mil trece [Redacted] y que los días diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil trece [Redacted] se personaron en el emplazamiento de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) para realizar una inspección. Esta central dispone de la autorización de explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial fechada el 10-MAR-2011.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en Emergencias (PVRE); y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 20-JUN-2013. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la Central Nuclear de Cofrentes (CNC): D. [Redacted] (Jefe de Ingeniería Nuclear, y adjunto al Coordinador del PEI), Dña. [Redacted] (Supervisora de Calidad - CNC), y Dña. [Redacted] (Técnico de soporte y apoyo al PEI) y, parcialmente, por D. [Redacted] (Jefe de Operación, y Coordinador del PEI), D. [Redacted] (Jefe de Formación en funciones), D. [Redacted] (Técnico de Formación) y D. [Redacted] (Técnico de Ingeniería Nuclear, y adjunto al Coordinador del PEI). Durante la inspección estuvo presente D. [Redacted] en formación para integrante de la Unidad de Operación de la citada instalación.

Que durante el simulacro en la Ruta II del PVRE realizada por la unidad móvil II, participaron D. [Redacted] como conductor, D. [Redacted] monitor de PR y que fue quien llevó a cabo todas las actuaciones previstas en el PVRE, y D. [Redacted] en formación para Jefe de Protección Radiológica, que actuó como observador por parte del titular.

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o



CSN

jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la CNC, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI aplicable a la explotación de la CNC, de referencia DOE 03, se encontraba vigente en estado de revisión 18, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 2-OCT-2012, y aprobado por el Director de Cofrentes el día 11-OCT-2012. \_\_\_\_\_
- Según el procedimiento PG-008, la Dirección de Cofrentes tiene la responsabilidad de aprobar la entrada en vigor de las nuevas ediciones de los Documentos Oficiales de Explotación (DOE) de la instalación. \_\_\_\_\_

Se presenció la copia controlada n° 023A de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, perteneciente al Jefe de Ingeniería Nuclear. \_\_\_\_\_

- Se comprobó que había sido remitida al CSN la copia controlada n° 105 de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, asignada a "CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (SALEM)". \_\_\_\_\_
- La inspección presencié un listado de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección, el cual le fue facilitado con el estado de revisión, número de cambios parciales y la fecha de aprobación por parte del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) de la revisión y cambio parcial vigentes de cada procedimiento de aplicación del PEI. \_\_\_\_\_
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/COF/12/779, se habían modificado ocho procedimientos de aplicación del PEI. \_\_\_\_\_
- La inspección presencié las siguientes actas de reunión del CSNC: la n° 1004, de fecha 27-FEB-2013, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.06 (Rev.18); la n° 1005 de fecha 13-MAR-2013, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.04 (Rev.18); la n° 1010 de fecha 30-ABR-2013, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.13 (Rev.20); la n° 1012 de fecha 23-MAY-2013, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.17 (Rev.1); y la n° 1013 de fecha 31-MAY-2013, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.07 (Rev.14). \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; y le fue presentado el listado "Organización de respuesta en emergencia de CN Cofrentes. Año 2013", visado por el Coordinador del PEI el 4-



CSN

MAR-2013 (Rev.1), con los nombres y puestos asignados de las personas que integran los grupos de reentrenamiento [Control y Dirección del PEI (CAT) en horario general y de Retén, Operación con licencia, Comunicaciones, Rescate y Primeros Auxilios, Evaluación Radiológica Interior / Exterior (PVRE), Contra Incendios PCI, Recuento y Evacuación, Química y Medioambiente, Centro de Emergencia Exterior (CEE), Centro de Soporte Exterior (CSE), Gestión de Accidentes Severos (GAS)], y el grupo General [Ingeniería Nuclear, Mantenimiento, Seguridad Física, Servicios Médicos, Logística y Servicios, Seguridad Laboral], definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13; el titular manifestó que dicho listado estaba vigente a día de la inspección. \_\_\_\_\_

- La inspección presenció el listado nominativo de personal asignado al retén semanal del 19 al 26-JUN-2013 inclusive, visado por el Director de Central; se comprobó que este listado daba cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI. \_\_\_\_\_
- La inspección presenció el calendario "Retén C.A.T. Año 2013" firmado por el Jefe de Soporte, que incluye al personal a retén de Dirección del PEI, del Área Técnica y del Área Logística en el año 2013. \_\_\_\_\_

La inspección solicitó un listado nominativo de personal que constituye el retén de CNC, y le fue presentado un listado de fecha 19-JUN-2013, con los nombres y puestos asignados de retén de las personas que integran los grupos de retén definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.03 [Control / Dirección del PEI, Operación de Sala de Control, Ingeniería Nuclear, Mantenimiento Mecánico, Mantenimiento Instrumentación, Mantenimiento Eléctrico, P.V.R.E., Protección Radiológica, Control Radiológico, Química y Medioambiente, Comunicaciones, Protección Contra Incendios (P.C.I.), Servicio Médico, Logística y Servicios, Seguridad Física, Seguridad Laboral, Computador de proceso]. \_\_\_\_\_

- Según el PEI, el Director de la Central, o la persona que en su ausencia ejerza esta función, será el Director del PEI. La inspección comprobó en el manual de organización y funcionamiento "MOF de Dirección de Central" (Rev.0), editado en JUN-2010, que el sustituto del Director de Central durante vacaciones o ausencias será uno de los Jefes de Unidad, y que el Director de Central fijará por escrito el sustituto y se comunicará por escrito a las distintas organizaciones. \_\_\_\_\_
- En relación con las pruebas establecidas en el procedimiento P-PE/2.1.1.03, para verificar la disponibilidad del personal asignado a retén, se presenció el registro P-PE/2.1.1.03/C correspondiente a la prueba de activación del personal de retén del grupo C, realizada el 10-ABR-2013. La prueba se consideró no satisfactoria. La inspección comprobó el seguimiento de dicha incidencia realizado por el titular. \_\_\_\_\_
- Según el procedimiento P-PE/2.1.1.03, semestralmente se realizará una prueba de incorporación de un mínimo de 6 componentes de los grupos de retenes establecidos, elegidas aleatoriamente con el objetivo de comprobar que dicha incorporación se produce en el tiempo de respuesta establecido en el PEI. \_\_\_\_\_



CSN

- La inspección presencié el registro P-PE/2.1.1.03/A correspondiente a la prueba de activación del personal de retén del grupo A, realizada el 20-DIC-2012; dicha activación requería adicionalmente la incorporación en planta de las 3 personas que componían el grupo de Control / Dirección del PEI. La prueba se consideró satisfactoria. \_\_\_\_\_
- En relación con las actividades de verificación periódica, establecidas en el PEI y el procedimiento P-PE/2.1.1.04, se hizo una comprobación de muestreo sobre los registros de cumplimiento de dichas verificaciones y la disponibilidad de equipos. \_\_\_\_\_
- Se presencié el registro correspondiente a la verificación realizada el 7-ABR-2013, de los equipos y material de emergencia dispuestos en P.R. para las dos unidades móviles terrestres y para la unidad móvil aérea; el impreso utilizado para esta verificación correspondía al Anexo nº 3f del procedimiento P-PE/2.1.1.04 (Rev.18). \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó al titular información sobre la antecitada unidad móvil aérea en emergencias, su activación y funciones; el titular manifestó que actualmente no se dispone de una unidad móvil aérea, pero se mantiene la verificación de la equipación asociada. \_\_\_\_\_
- Se presencié el registro correspondiente a la verificación realizada el 14-ABR-2013, de la documentación de emergencia dispuesta en el Centro de Apoyo a la Operación (CAO); el impreso utilizado para esta verificación correspondía al Anexo nº 4c del procedimiento P-PE/2.1.1.04 (Rev.18). La inspección comprobó que en esta verificación no se chequeó el estado de revisión y de los cambios parciales de la documentación. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que en la verificación de la documentación de emergencia del resto de centros de emergencia en el mismo trimestre, sí se había realizado el chequeo del estado de revisión y de los cambios parciales de la documentación, salvo para la documentación dispuesta en Sala de Control, Centro de Apoyo Técnico (CAT) y P.R. (impresos de los Anexos nº 4a, 4b y 4f). \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que en el procedimiento P-PE/2.1.1.04 no se incluía la sistemática de verificación de la documentación de emergencia. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro (8-NOV-2012), y el Servicio de Formación le mostró el listado "Organización de respuesta en emergencia de CN Cofrentes. Año 2013", visado por el Coordinador del PEI el 4-MAR-2013 (Rev.1), que incluía la fecha de incorporación de 6 personas de nuevo ingreso en la organización de respuesta en emergencias en 2013. \_\_\_\_\_
- El titular manifestó que la fecha de incorporación oficial de una persona de Gestión Documental a la Organización de Respuesta ante una Emergencia Nuclear (OREN) del



CSN

CSE, es la fecha de aprobación del cambio n° 1 al procedimiento P-PE/2.1.1.15 (Rev.21) "Organización de Respuesta ante una Emergencia Nuclear (OREN)", esto es, el día 17-ENE-2013 (Acta del CSNC n° 1000). \_\_\_\_\_

- La inspección verificó que dicha persona no aparecía en el listado "Organización de respuesta en emergencia de CN Cofrentes. Año 2013" como una nueva incorporación en la organización de respuesta en emergencias de 2013. \_\_\_\_\_
- Se presenció el expediente formativo de la antecitada persona, y se verificó que a día de su incorporación oficial había recibido la formación en PEI requerida de acuerdo a los procedimientos de aplicación del PEI, P-PE/2.1.1.13 y P-PE/2.1.1.15. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección el "Programa de formación 2013. Rev.0. Dirección de C.N. Cofrentes", aprobado por el Director de Cofrentes el 6-FEB-2013, en el que se relacionan todas las actividades formativas previstas en la instalación para el año 2013.

En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento P-PE/2.1.1.13, se había emitido el "Informe anual de formación en el Plan de Emergencia Interior" de CNC correspondiente al año 2012 (Ref.: F-01), con fecha de edición de 20-FEB-2013, y fecha de aprobación por el CSNC de 13-MAR-2013 (Acta de reunión del CSNC n° 1005); el cual se presenció. \_\_\_\_\_

- Este informe refería en su apartado 4 "Acciones" que, de los contenidos formativos de los cursos incluidos en el plan de formación desarrollado durante el año 2012, de los resultados obtenidos, así como del propio programa de mejora continua del PEI, se derivaban dos Propuestas de Mejora. La inspección comprobó que dichas acciones habían sido incluidas en el sistema de gestión integrada de acciones (GESINCA); la acción PM-13/00063 estaba abierta a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- La inspección indicó la conveniencia de incluir en los listados nominativos de asistentes a cada una de las acciones formativas en PEI recogidas en el informe anual de formación, a todos los asistentes previstos, con el fin de que quede constancia en dicho informe del personal que no ha recibido la formación preceptiva en PEI en dicho año. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección el "Programa de formación 2012. Rev.1. Dirección de C.N. Cofrentes", aprobado por el Director de Central el 19-JUN-2012, en el que se relacionan todas las actividades formativas previstas en la instalación para el año 2012. En el Anexo 6 "Formación continuada requerida" de dicho programa, se establecen el número de asistentes previstos y la duración de las actividades formativas de los grupos de reentrenamiento definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que el número de asistentes previstos al reentrenamiento del PEI incluidos en el programa de formación de 2012, difería del número de asistentes previstos incluidos en el informe anual de formación de 2012. \_\_\_\_\_



CSN

- De acuerdo al informe anual de formación en el PEI de 2012, el reentrenamiento del grupo de “Recuento y Evacuación” de 2012, consistió en un curso teórico impartido en cinco sesiones los días 24-JUL, 28-SET, 14 y 21-NOV, y 20-DIC-2012 a un total de 34 personas, y en la participación en el ejercicio de recuento realizado en la planta el día 18-OCT-2012, con la asistencia de 27 personas. Se comprobó que el grupo de “Recuento y Evacuación” estaba integrado en 2012 por 35 personas, y que el listado nominativo con el personal asistente al reentrenamiento del grupo “Recuento y Evacuación” incluido en el informe contenía 42 personas. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección un informe de formación (de referencia PEI-43-2012) de la acción formativa “Ejercicio de Recuento y Evacuación 18/10/2012”, emitido con fecha 30-OCT-2012, consistente en el ejercicio de recuento realizado en la central nuclear de Cofrentes el día 18-OCT-2012. En dicho informe se incluía un listado con las 26 personas participantes en el ejercicio. \_\_\_\_\_
- La inspección identificó cierta inconsistencia en los datos recogidos en los antecitados informes. \_\_\_\_\_
- En el apartado 5 “Resultados” del antecitado informe de referencia PEI-43-2012, se recogen 3 Propuestas de Mejora derivadas de la realización del ejercicio en 2012. Se comprobó que estaban todas cerradas a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que las acciones derivadas de la realización del antecitado ejercicio en 2012, no estaban incluidas en el apartado 4 “Acciones” del informe anual de formación en el PEI de 2012; la inspección indicó que dicho informe debería contener todas las acciones derivadas de la formación en PEI del año. \_\_\_\_\_
- Según el procedimiento P-PE/2.1.1.13, se ha de realizar anualmente un ejercicio de primeros auxilios, salvamento y descontaminación; y evaluación y vigilancia radiológica interior. La inspección verificó con el informe anual de formación en el PEI de 2012, que en la formación en PEI de 2012 no se entrenó la descontaminación de personal. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y el procedimiento P-PE/2.1.1.13, se había remitido al CSN el informe “Simulacro oficial de emergencia – Año 2012” (Ref.: SIMOF2012), realizado el 10-DIC-2012, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 8-NOV-2012; que se presencié. Este informe había sido presentado al CSNC y aprobado, según constaba en el Acta de reunión nº 998, el 17-NOV-2012. \_\_\_\_\_
- En el apartado 6.3 “Acciones correctoras y plazo” del antedicho informe del simulacro constaban nueve Propuestas de Mejora a tomar, derivadas de las conclusiones del mismo, y su respectivo plan de implantación. Se realizó un seguimiento del estado de estas acciones registradas en el GESINCA, comprobándose que había sido cerrada una de ellas, y ocho estaban pendientes de cierre o implantación de acciones derivadas



CSN

(Ref.: PM-12/00190, PM-12/00191, PM-12/00192, PM-12/00193, PM-12/00194, PM-12/00196, PM-12/00197, PM-12/00210), a día de la inspección. \_\_\_\_\_

- En el apartado 6.4 “Resolución a las acciones acordadas en el informe del simulacro 2011” del informe SIMOF2012, se incluía el estado a fecha de emisión del informe de las cinco propuestas de mejora derivadas del simulacro de emergencia realizado en el año 2011, de las cuales había 3 pendientes de cierre y una anulada, que había generado la acción PM-12/00157, pendiente de cierre. A fecha de la inspección estaban todas cerradas, a excepción de dos acciones (PM-11/00185, PM-12/00159). \_\_\_\_\_
- La inspección presenció el “Informe del Centro de Soporte Exterior sobre el simulacro de emergencia de C.N. Cofrentes de 2012” (Ref.: DISES-CSE-2012), realizado el 21-NOV-2012; se comprobó que los comentarios y propuestas de mejora surgidos de dicho informe fueron recogidos en el informe SIMOF2012. \_\_\_\_\_
- Se presenció el Programa de auditorías de C.N. Cofrentes correspondiente al año 2012 (emitido en revisión 0, de ENE-2012); en el programa antecitado se comprobó que, entre otras, constaba la previsión de efectuar cuatro auditorías sobre el PEI por parte de Calidad de esta central (en junio, una a los medios y otra a la documentación, y en función de la fecha de realización del simulacro, una a la OREN y otra a la formación de personal y al simulacro de emergencia). \_\_\_\_\_
- Se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/12 SIMULACRO, aprobado el 26-NOV-12, correspondiente a la realizada por Calidad durante el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el 8-NOV-12. De este informe se derivaron cuatro Propuestas de Mejora, que fueron introducidas en el GESINCA; encontrándose todas abiertas a día de la inspección (Ref.: PM-12/00190\_SIMOF2012, PM-12/00192\_SIMOF2012, PM-12/00193\_SIMOF2012, PM-12/00197\_SIMOF2012). \_\_\_\_\_
- Así mismo, se presenció el Informe de Auditoría OREN-01/12, aprobado el 14-DIC-12, correspondiente a las comprobaciones efectuadas el 12-DIC-12 a la actividad OREN. En él no constaba ninguna acción pendiente de cierre del anterior informe de auditoría OREN-01/11. Del informe OREN-01/12 se derivó una Propuesta de Mejora (Ref.: PM-12/00227), la cual estaba cerrada a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que dicha acción no había sido identificada en el GESINCA con el proceso PEI. \_\_\_\_\_
- Se presenció el Programa de auditorías de C.N. Cofrentes correspondiente al año 2013 (emitido en revisión 0, de ENE-2013); en el programa del año en curso se comprobó que, entre otras, constaba la previsión de efectuar cuatro auditorías sobre el PEI por parte de Calidad de esta central (en abril, una a los medios y otra a la documentación, y en junio, una a la OREN y otra a la formación de personal y al simulacro de emergencia). \_\_\_\_\_



**CSN**

- Se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/13 Mantenimiento PEI, aprobado el 13-MAY-13, cuyo objetivo era el de documentar el desarrollo y resultados de la auditoría realizada por Calidad, los días 23 al 26-ABR-13, a la localización y mantenimiento de los equipos y material del PEI requeridos en el procedimiento P-PE/2.1.1.04. De este informe se derivaron una Propuesta de Mejora (Ref.: PM-13/00108) y una No Conformidad (NC-13/00222).\_\_\_\_\_
- Así mismo, se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/13 Documental, aprobado el 16-MAY-13, correspondiente a las comprobaciones efectuadas los meses de ABR y MAY-13 a la actividad Plan de Emergencia Interior (parte documental). De este informe no se derivaban acciones.\_\_\_\_\_
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento P- PE/2.1.1.13, se había elaborado y remitido al CSN el informe "Propuesta de Simulacro de Emergencia Anual. Junio 2013" (Ref.: SIMUL 2013); el cual no contenía el escenario de los supuestos a simular, que fue adjuntado en sobre cerrado atendiendo a los criterios de confidencialidad fijados en la Guía de Seguridad 1.9 del CSN. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro y, según manifestó el titular, el CSN había sido adecuadamente informado de las modificaciones posteriores realizadas en el planteamiento de los supuestos a simular.\_\_\_\_\_
- Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación interna del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y observadores; el cual, atendiendo a las actividades de respuesta a desarrollar por los participantes en el mismo, estaría distribuido en distintas zonas de la central.\_\_\_\_\_
- Se habían elaborado 39 mensajes de control para el desarrollo secuencial de los supuestos del simulacro de emergencia, que serían entregados a los distintos participantes durante la ejecución del mismo. Se presenciaron dichos mensajes comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro; siendo que éstas debían ser objeto de evaluación durante el desarrollo del simulacro.\_\_\_\_\_
- La inspección, a las 08:58 horas del 20-JUN-2013, accedió a la zona protegida de la CNC. Posteriormente, se personó en la Sala de Control de la Central; el Jefe de Turno en servicio manifestó que la planta estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día.\_\_\_\_\_
- Se comprobó que, en el despacho del Jefe del Turno (anejo a la Sala de Control), se disponía de un listado nominativo de los puestos que integraban el turno B de retén el 20-JUN-2013. Se comprobó que este listado daba cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI.\_\_\_\_\_



CSN

- Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación paralelo al de servicio constituido por personal del turno a retén (un Jefe de Turno, un Supervisor de Sala, un Operador y un Operador Auxiliar).\_\_\_\_\_
- El simulacro se inició a las 9:30 horas del día 20-JUN-2013 mediante la entrega en Sala de Control de un primer mensaje de control al Jefe de Turno actuante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 14:35 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación.\_\_\_\_\_
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro.\_\_\_\_\_

El Director de la Central se personó en la Sala de Control y, tras ser informado por el Jefe de Turno actuante de los supuestos acontecidos y de las acciones de respuesta efectuadas, le fue transferida la Dirección del PEI a las 10:19 horas, cumplimentándose el impreso del Anexo 6 del procedimiento P-PE/2.1.1.01 (Rev.17).\_\_\_\_\_

- Posteriormente, el Director del PEI pasó a activar el CAT, que fue constituido oportunamente por el personal de CNC asignado a los grupos establecidos en el PEI para este centro; y, en el transcurso del simulacro, se procedió a relevar a tres responsables de los citados grupos, incluida la Dirección de la Emergencia. No se apreciaron dificultades en el seguimiento de actividades y realización de acciones al hacerse este relevo, si bien la inspección indicó la conveniencia de la utilización de listas de chequeo para facilitar dicho relevo.\_\_\_\_\_
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.1.2, 1.1.3; Categoría II (Alerta de Emergencia), por los sucesos iniciadores 2.1.2, 2.3.1, 2.6.1, 2.6.2; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por los sucesos iniciadores 3.1.1.a, 3.1.1.b2, 3.3.1, 3.6.1, 3.6.2; y Categoría IV (Emergencia General), por los sucesos iniciadores 4.1.2.g y 4.1.3 descritos en el PEI.\_\_\_\_\_
- Asimismo, los actuantes en el simulacro en el CAT realizaron las acciones de seguimiento del estado de la planta y evolución de las categorías de emergencia declaradas, de protección y asistencia a personal afectado, de mitigación y correctoras, que están procedimentadas. Se utilizaron dos pizarras existentes en el CAT para registrar los hitos más relevantes para conocimiento general de los integrantes del CAT; los cuales utilizaron el PEI y sus procedimientos de aplicación sin dificultades.\_\_\_\_



CSN

- Dentro de las acciones de protección, se efectuaron las actividades de concentración, recuento y evacuación del personal, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el impreso nº 3.3 del procedimiento P-PE/2.1.1.09 (Rev.18), donde consta como hora de finalización de la evacuación las 12:21 horas. \_\_\_\_\_
- Durante la realización del antedicho simulacro, se activaron el Centro de Emergencia Exterior (CEE) en Cofrentes, y el Centro de Soporte Exterior (CSE) de las Oficinas Centrales del titular en Madrid, entre otras organizaciones, de acuerdo a lo que establece el PEI. \_\_\_\_\_
- La inspección presencié un listado nominativo del personal que integraba el CSE en el simulacro y su función dentro de la OREN, así como un listado con las personas que integraban el CEE y su puesto dentro de la organización de emergencia. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que la persona que en el antecitado listado de personal actuante del CSE tiene el puesto de Jefe del Servicio Técnico de IBN actuó como Responsable del Seguimiento de la Emergencia en la OREN. De acuerdo al procedimiento P-PE/2.1.1.15 (Rev.21), dicha persona tiene el puesto de Jefe de Ciclo de Combustible y debería haber actuado como Responsable de Cálculos Nucleares. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que el personal actuante en el CSE durante el simulacro no tenía formación específica en RASCAL, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-PE/2.1.1.15 (Rev.21). \_\_\_\_\_
- La inspección entregó al Coordinador del PEI un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo. \_\_\_\_\_



Que en relación a las actuaciones relativas al PVRE:

- Que a las 10:56 del día 20 de junio, estando declarada en la planta categoría II, "Alerta de Emergencia" por simulacro, y condiciones meteorológicas, según los comunicados de notificación de emergencia nuclear remitidos por C.N. Cofrentes nº 1 y 2, con categoría de estabilidad B, viento en dirección de Norte a Sur y velocidad de 1,25 m/s, se comunicó desde el CAT a la oficina de PR la activación del PVRE, y su preparación para realizar las rutas I y II del PVRE, y además la caseta Sur del P62 por la unidad móvil II. \_\_\_\_\_
- Que se informó de la activación del PVRE a la SALEM del CSN en el comunicado de notificación de emergencia nuclear-simulacro nº 2. \_\_\_\_\_
- Que tras el recuento, se incorporaron en ese momento a la oficina de PR cinco miembros del Retén de PR considerados no evacuables, dos de ellos encargados del desarrollo del PVRE, más los dos conductores de las unidades móviles. Que los

CSN

monitores del PVRE llevaron a cabo la verificación de los equipos preparados en el armario de la oficina de PR para ser cargados en las unidades móviles terrestres I y II, incluyendo el contenido de las dos maletas del PVRE de acuerdo a la relación existente en su interior, escalera, equipo toma muestras de aire portátil y batería, y procediendo a la carga de gas en los equipos de medida de contaminación. Que el material del PVRE fue cargado en las unidades móviles, añadiendo un navegador marca [REDACTED] en cada una de ellas, y además en la unidad móvil II la maleta con el material necesario para realizar la vigilancia radiológica de la ZBCE de las casetas P-62. Que a través de la radio de uno de los vehículos fue comunicado al CAT que los dos grupos estaban preparados para salir, todo ello de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-PE/2.1.1.5 en revisión 15 de mayo de 2012.

- Que la inspección se incorporó al equipo de la unidad móvil II acompañándola en todo su recorrido.
- Que a las 11:22 se recibió por la radio del vehículo la orden del CAT de comenzar a realizar las rutas del PVRE, ruta I por la unidad I y ruta II por la unidad II, consecuente con la declaración de categoría III a las 11:19 según el comunicado de notificación nº 3. Que así mismo, al comenzar la ruta, desde la unidad móvil se escuchó por megafonía de la planta la declaración en el simulacro de Categoría III, Emergencia en el emplazamiento.
- Que en la caseta Sur del P-62 se realizaron las actuaciones previstas en el apartado 3 del Anexo nº 3 del procedimiento "Protección Radiológica Interior Durante una Emergencia" (P-PE/2.1.18 en revisión 14 de septiembre de 2012), realizando el cambio real de filtros de yodos y partículas y del rollo de papel registrador. Que adicionalmente se realizaron las verificaciones del equipo ERM previstas en el procedimiento Ronda ambiental (PA/PR/04 edición 10 de octubre de 2005).
- Que los equipos fijos de la caseta del P62 no disponen de etiquetas de calibración o verificación.
- Que el flotador del rotámetro del equipo muestreador de aire fijo apenas registraba movimiento, salvo al encender o apagar el equipo, y que al no disponer de indicador analógico o digital del caudal de aspiración, dicho dato debe recogerse del historial de datos de calibración del equipo que figura en la ficha de aparatos I&C, con la que el monitor de PR acude a las estaciones del P-62, y del que se entregó una copia a la inspección con posterioridad a la finalización del simulacro.
- Que con los equipos portátiles disponibles en la unidad móvil se realizaron las medidas de tasa de dosis en el exterior de la caseta y la medida de contaminación de los filtros de aire retirados (en cuentas por segundo) indicadas en el procedimiento P-PE/2.1.1.5.



CSN

- Que los equipos portátiles presentaban en su exterior etiquetas adhesivas con los datos sobre su identificación y calibración. \_\_\_\_\_
- Que con los resultados de la vigilancia realizada en la caseta Sur del P-62 se cumplimentó el formato de comunicación de datos radiológicos del PVRE al CAT del Anexo nº 23 del P-PE/2.1.1.5 (hoja nº 65a incorporada en el cambio 1 a la edición 15 del P-PE/2.1.1.5). Y que dichos datos se transmitieron al CAT a través de la radio de la unidad móvil II, realizándose la comunicación según lo establecido en el punto 6.2.3 del procedimiento P-PE/2.1.1.5. \_\_\_\_\_
- Y que así mismo se cumplimentó parcialmente el formato del Anexo nº 3 del P-PE/2.1.1.8., completándose una vez finalizado el simulacro con los cálculos del volumen total de aire en m<sup>3</sup> e identificación y características de los equipos utilizados en las medidas, entre otros, y entregándose una copia a la inspección. \_\_\_\_\_
- Que a continuación la unidad móvil II se dirigió a los tres puntos previstos en la ruta II del PVRE, siguiendo el recorrido grabado en el navegador incorporado a la unidad móvil, realizando las medidas de intensidad de dosis y simulando el cambio de filtros de partículas, filtros de yodos y cambio de dosímetros, de acuerdo a lo previsto en el procedimiento P-PE/2.1.1.5. Y que con los datos recogidos en cada punto se cumplimentó el formato de comunicación de datos radiológicos del PVRE al CAT del Anexo nº 23 del P-PE/2.1.1.5 (hoja nº 65) y se transmitieron al CAT a través de la radio de la unidad móvil II, según lo establecido en el punto 6.2.3 del citado procedimiento. Que la hora de transmisión de los datos de cada punto fueron aproximadamente a las 12:00, 12:35 y 12:52. \_\_\_\_\_
- Que así mismo se cumplimentaron parcialmente los formatos de los Anexo nº 10 y 11 del P-PE/2.1.1.5., completándose una vez finalizado el simulacro con los cálculos del volumen de una muestra simulada de aire durante 10 minutos, e información sobre identificación y características de los equipos portátiles utilizados en las medidas, entre otros, y entregándose una copia de dichos formatos a la inspección. \_\_\_\_\_
- Que en ninguno de los puntos de medida se realizó la toma de muestras adicionales rápidas de aire con el muestreador portátil, previstas en el P-PE/2.1.1.5 en el caso de recibir indicaciones del encargado del grupo de P.R. \_\_\_\_\_
- Que durante el simulacro, de acuerdo con la información recogida en los comunicados de notificación de emergencia de C.N. Cofrentes, los sectores afectados de la rosa de los vientos incluyeron el N y sus dos sectores adyacentes (NW y NE), y el S y sus dos sectores adyacentes (SW y SE). \_\_\_\_\_
- Que en el historial de datos de calibración de los equipo P-62, entregados a la inspección con posterioridad a la finalización del simulacro, se comprueba que las últimas verificaciones fueron realizadas el 7/02/2012 para las caseta Noreste y



CSN

Noroeste y el 6/01/2012 para la caseta Sur, y que en todas ellas el caudal se ajustó a 28,3 lpm, no registrándose otras observaciones.

- Que durante todo el recorrido de la unidad móvil II, la emisora de radio se mantuvo encendida, como se establece en el P-PE/2.1.1.5, y además de la sucesiva transmisión al CAT de los resultados de la vigilancia en cada uno de los puntos y de recibir las órdenes de comenzar la ruta (11:22), de regresar y realizar la vigilancia en las dos casetas restantes del P-62 (12:56), y de regresar y dar por finalizada la vigilancia (14:07), se escuchó la transmisión de resultados de la unidad I y la orden desde el CAT de que dicha unidad regresara repitiendo las medidas en el punto de Jalance incluido en su ruta I.
- Que en la unidad móvil II se tuvo conocimiento sobre la evolución del simulacro de emergencia en dos mensajes escuchados por la megafonía de la planta, al salir a las 11:23 se escuchó la declaración de categoría III, Emergencia en el emplazamiento; y a las 14:07 se escuchó también la declaración de categoría III, correspondiente a descategorización, de acuerdo a la información del comunicado de notificación nº 14.
- Que la transmisión de los resultados del PVRE recibidos en el CAT fueron incluidos en los comunicados de notificación nº 13 de las 13:58 horas y nº 14 de las 14:32 horas.
- Que en el comunicado nº 13 se incluyó el formato del Anexo nº 23 (hoja nº 65), con los resultados de las medidas realizadas en los tres puntos de la Ruta de muestreo I entre las 11:40 y las 12:35, y en los tres puntos de muestreo de la Ruta de muestreo II entre las 11:40 y las 12:42.
- Que en el comunicado nº 14 se incluyó el formato del Anexo nº 23 (hoja nº 65), con los resultados de las medidas realizadas entre las 13:35 y las 14:10 por la unidad móvil I en dos puntos de la Ruta de muestreo I; y el formato del Anexo nº 23 (hoja nº 65a), con los resultados de las medidas realizadas entre las 11:25 y las 14:02 por la unidad móvil II correspondientes a la vigilancia de las tres casetas del P62.
- Que se entregó a la inspección copia del registro documental generado durante la vigilancia realizada por la unidad móvil II, donde se comprueba que toda la información registrada coincide con la observada durante la inspección, y así mismo coincide con los formatos cumplimentados en el CAT a partir de los datos recibidos vía radio, y que se adjuntan como Anexo de los comunicados nº 13 y 14.
- Que de acuerdo a lo establecido en el P-PE/2.1.1.5., en el CAT se recibió notificación de la activación del laboratorio de Emergencia (Medidas Ambientales, S.L.) en FAX recibido a las 11:23 horas, y también notificación de su desactivación en FAX recibido a las 14:27.
- Que en relación a la Formación relativa al PVRE, se mostró a la inspección los registros del reentrenamiento anual teórico-práctico correspondiente al año 2012,





## **COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/13/792**

### **Hoja 1 párrafo 5**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

### **Hoja 4 párrafo 4**

Con referencia al comentario “- *La inspección solicitó al titular información sobre la antecitada unidad móvil aérea en emergencias...*”, indicar que se manifestó que en CN Cofrentes nunca se ha dispuesto de unidad móvil aérea en emergencias aunque se está realizando el mantenimiento y la verificación del material que acompañaría al personal de PR en una potencial solicitud de evacuación en unidades móviles aéreas externas a la Central.

### **Hoja 4 párrafos 5, 6 y 7**

En referencia a los comentarios sobre la verificación de la documentación en los distintos centros de emergencia indicar que se considera que el proceso de distribución y revisión de documentación establecido en CN Cofrentes asegura la actualización de la documentación disponible en los distintos centros de emergencia. No obstante, se va a revisar el procedimiento P-PE/2.1.1.4 para analizar la posibilidad de implantar una sistemática de verificación.

### **Hoja 5 párrafo 7**

Con referencia al comentario “- *La inspección indicó la conveniencia de incluir en los listados nominativos de asistentes a cada una de las acciones formativas*”

en PEI recogidas en el informe anual de formación, a todos los asistentes...”, indicar que CN Cofrentes va a analizar la recomendación citada en el acta.

#### **Hoja 5 párrafo último párrafo**

Con referencia al comentario *“La inspección comprobó que el número de asistentes previstos al reentrenamiento del PEI incluidos en el programa de formación de 2012, difería del número de asistentes previstos incluidos en el informe anual de formación de 2012”*, señalar que CN Cofrentes indicó a la inspección que esa diferencia se deriva de las entradas y salidas de la ORE durante el segundo semestre de 2012.

Asimismo se indicó que el número real es el que se refleja en el informe anual de formación del PEI.

Señalar que se va a mejorar la coordinación entre Unidades para garantizar una mayor precisión de los datos presentados.

#### **Hoja 6 párrafos 1, 2 y 3**

En referencia a los comentarios de estos párrafos, señalar que CN Cofrentes indicó a la inspección que la diferencia entre los 35 previstos y los 42 asistentes estaba iustificada por la asistencia de 7 jefes de equipo de la empresa [REDACTED] cuando en las previsiones estaba contemplada solamente la asistencia del Jefe de Brigada.

Señalar que, al igual que en el comentario anterior, se va a mejorar la coordinación entre Unidades para garantizar una mayor precisión de los datos presentados.

#### **Hoja 6 párrafo 5**

En referencia al comentario *“La inspección comprobó que las acciones derivadas...la inspección indicó que dicho informe debería contener todas las acciones derivadas de la formación en PEI del año.”*, indicar que CN Cofrentes va a analizar la recomendación citada en el acta.

#### **Hoja 6 párrafo 6**

Respecto a lo indicado en este párrafo aclarar que la actividad de descontaminación del personal forma parte de las responsabilidades de los Servicios Médicos, no obstante se va a integrar en la dinámica de reentrenamientos anuales junto con los ejercicios de primeros auxilios y salvamento.

### **Hoja 7 párrafos 4 y 8**

Respecto al Programa de auditorías e informes de auditorías realizadas por Calidad, aclarar que actualmente en CN Cofrentes se realizan anualmente las siguientes auditorías:

- Auditoría PEI Documental: se aborda cumplimiento de procedimientos, organización de emergencia, pruebas de retenes, pruebas de comunicaciones entre centros de emergencia y organismos oficiales, formación del personal, ejercicios prácticos.
- Auditoría PEI Mantenimiento del Plan: se comprueba que en los diferentes puntos de emergencia (Sala de Control, CAT, CAO, CEE...) está la documentación y equipos necesarios para la actuación durante la emergencia.
- Auditoría PEI Simulacro: Se verifica que la actuación de todo el personal de la central durante una emergencia se ajusta a lo indicado en el Plan de Emergencia y procedimientos que lo desarrollan.
- Auditoría PEI OREN: se comprueba la formación de la Organización de Respuesta ante Emergencia Nuclear y que la actuación durante una emergencia se ajusta a lo indicado en el Plan de Emergencia y procedimientos que lo desarrollan.

### **Hoja 7 párrafo 5**

En referencia al comentario "*Se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/12SIMULACRO,...se derivaron cuatro Propuestas de Mejora, que fueron introducidas en el GESINCA; encontrándose todas abiertas a día de la inspección*", aclarar que la fecha de necesidad de cierre de las instancias referenciadas, varía del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2013, por tanto las instancias se encuentran dentro del plazo asignado para su resolución.

### **Hoja 7 párrafo 7**

En referencia a comentario "*La inspección comprobó que dicha acción no había sido identificada en GESINCA con el proceso PEI*", indicar que la instancia PM-12/00227 se abre como consecuencia de la auditoría de Calidad a la OREN en el año 2012 y el texto del asunto es Auditoría OREN-2012-Mejoras en el PPE 2.1.1.15, se modifica para que aparezca la palabra PEI al inicio del asunto.

Asimismo, se tendrá en cuenta este aspecto en próximas auditorías.

### **Hoja 8 Párrafo 3**

Respecto a lo indicado en este párrafo aclarar que mediante carta al CSN \*1314641500163\* de fecha 18 de Abril de 2013, se remitió al CSN el informe

de la "Propuesta de Simulacro de Emergencia Anual. Junio 2013" en Rev.0; el cual no contenía el escenario de los supuestos a simular, que fue adjuntado en sobre cerrado atendiendo a los criterios de confidencialidad fijados en la Guía de Seguridad 1.9 del CSN. Posteriormente, mediante carta al CSN \*1399983301633\* de fecha 30 de Abril de 2013, se remitió al CSN el informe de la "Propuesta de Simulacro de Emergencia Anual. Junio 2013" en Rev.1; en el cual se introducían una serie de modificaciones al escenario de los supuestos a simular, que fue adjuntado en sobre cerrado y entregado en mano al Jefe de Jefe del Área de Planificación de Emergencias. En el momento de la entrega de dicha propuesta, se comenta con el CSN las modificaciones realizadas en el planteamiento de los supuestos a simular.

#### **Hoja 9 párrafo 5**

Con referencia al comentario "*...si bien la inspección indicó la conveniencia de la utilización de listas de chequeo para facilitar dicho relevo.*", indicar que CN Cofrentes va a analizar la recomendación citada en el acta.

#### **Hoja 10 párrafo 4**

En referencia al comentario sobre la persona que cubría la función de Responsable de Seguimiento de la Emergencia durante el simulacro, indicar que en la tabla del procedimiento P-PE/2.1.1.15 no se ha actualizado la persona que ocupa el puesto de Jefe de Ciclo de Combustible tras los últimos cambios organizativos en Enero de 2013. Se está revisando la tabla y se ha abierto en el PAC el registro PM-13/00203. La persona que ocupa el puesto de Jefe del Servicio Técnico de Iberdrola Generación Nuclear, ha sido en el pasado Jefe de Ciclo de Combustible, y en la Propuesta de Cambio al PEI 01-13 remitida para aprobación con oficio de 29 de Abril de 2013, figura como sustituto del Director del CSE.

#### **Hoja 10 párrafo 5**

Sobre lo indicado en este párrafo, señalar que el CSE estaba activado y constituido con el personal que requiere el P-PE/2.1.1.15. De acuerdo a este procedimiento, la activación de otras personas en el CSE más allá de las necesarias para considerarlo activado y constituido queda a criterio del Responsable de Seguimiento de la Emergencia.

#### **Hoja 11 párrafo 5**

En referencia al comentario "*- Que los equipos fijos de la caseta del P62 no disponen de etiquetas de calibración o verificación.*", indicar que en CN Cofrentes, como norma, no se colocan etiquetas de calibración/verificación sobre los equipos fijos instalados. El proceso establecido es registrar los resultados de las calibraciones/verificaciones de los equipos fijos en el sistema

de gestión utilizado en C.N. Cofrentes, SAP, adicionalmente se realiza un registro de los resultados de las calibraciones/verificaciones de los equipos fijos en soporte papel.

Asimismo indicar que el servicio de PR dispone de una copia actualizada con los valores de las últimas calibraciones/verificaciones en la maleta del P62.

### **Hoja 11 párrafo 6**

En referencia al comentario “- *Que el flotador del rotámetro del equipo muestreador de aire fijo apenas registraba movimiento...*”, indicar que en CN Cofrentes la Unidad Organizativa de Instrumentación y Control realiza una verificación de periodicidad semestral del caudal de muestreo de los equipos muestreadores de aire fijos del sistema P62 mediante equipo patrón, procediendo al ajuste de la válvula reguladora de caudal de aire si fuera necesario.

Señalar que los muestreadores de aire del P62 disponen de indicador de caudal rotámetro y que en caso de fallo del mismo se toma como caudal de muestreo el valor de la última calibración/verificación.



## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/13/792, de fecha diecisiete de julio de 2013, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

### Hoja 1 párrafo 5.

Se acepta el comentario.

### Hoja 4 párrafo 4.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 4 párrafos 5, 6 y 7.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 5 párrafo 7.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 5 último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 6 párrafos 1, 2 y 3.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

### Hoja 6 párrafo 5.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.



**Hoja 6 párrafo 6.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 7 párrafos 4 y 8.**

Se acepta el comentario, el cual modifica el contenido del acta de inspección en cuanto a que la formación del personal que integra la organización de emergencias del titular se audita en la Auditoría PEI Documental y no en la Auditoría PEI Simulacro.

**Hoja 7 párrafo 5.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 7 párrafo 7.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 8 párrafo 3.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 9 párrafo 5.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 10 párrafo 4.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 10 párrafo 5.**

No se acepta el comentario. Según el procedimiento P-PE/2.1.1.15, el Responsable del Seguimiento de la Emergencia ha de tener formación específica en RASCAL.

# CSN

**Hoja 11 párrafo 5.**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

**Hoja 11 párrafo 6.**

No se acepta el comentario.

En Madrid, a 1 de agosto de 2013.



Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR

Fdo.: [Redacted]  
INSPECTORA